



RESOLUCIÓN O N° 126

MAT.: Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Galvarino.

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 77 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Galvarino**.

RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Galvarino**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

- 1.- Espacio público N° 2 "**PLAZA LAS ARAUCARIAS**", aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 55 a 80 metros utilizables por los candidatos.
- 2.- Espacio público N° 3 "**PARQUE CALLE GENERAL CARRERA**" aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 65 a 80 metros utilizables por los distintos candidatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Galvarino
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: ARAUCANÍA

Comuna: GALVARINO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	LEON GALLO; AV. INDEPENDENCIA, FRESIA; RAMON FREIRE	280	LEON GALLO	
2	PLAZA LAS ARAUCARIAS	LOS LAURELES; FRESIA	80	LOS LAURELES	CALLE LOS LAURELES
3	PARQUE CALLE GENERAL CARRERA	CALLE GENERAL CARRERA	80	CALLE GENERAL CARRERA	AVENIDA GENERAL CARRERA
4	PARQUE COSTANERA (PP)	LEON GALLO	55	LEON GALLO	
5	PARQUE AVENIDA PEDRO LEON GALLO (PP)	CALLE GENERAL CARRERA	55	CALLE GENERAL CARRERA	
6	PARQUE ESTADIO MUNICIPAL (PP)	AV. PEDRO LEON GALLO	55	AV. PEDRO LEON GALLO	